

Comité de Transparencia del Servicio Nacional de  
Inspección y Certificación de Semillas

Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2017

En Coyoacán, Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 07 de diciembre de 2017, se reunieron en la sala de juntas del SNICS, ubicado en G. Pérez Valenzuela 127 Col. Del Carmen, Coyoacán, Ciudad de México, para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), la C. **Dalia Noyola Isgleas**, Coordinadora de Archivo y Presidenta del Comité; el C. **Héctor Omar Contreras García**, Director de Administración del SNICS y Titular de la Unidad de Transparencia y la **Lic. Jessica Berenice Penilla Cortés**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control en la SAGARPA, Vocal Suplente del Titular de dicho Órgano ante el Comité de Transparencia, como invitados, el **Lic. José Alfredo García Contreras**, Subdirector de Revisiones de Control y Seguimiento A del Órgano Interno de Control; la **Lic. María de Lourdes Vázquez López**, Subdirectora Jurídica y la **Lic. Cintia García Castillo**, Subdirectora de Operación Regional en el SNICS

Orden del día-----

- I. Lista de asistencia y declaración de inicio de la sesión. -----
- II. Aprobación del Orden del día.-----
- III. Análisis de la respuesta de fecha 22 de noviembre de 2017, emitida por la Unidad Administrativa, y así poder determinar si procede o se rechaza la propuesta de inexistencia de información requerida de la solicitud de información señalada con el folio 0861000006017. -----
- IV. Análisis de la respuesta de fecha 22 de noviembre de 2017, emitida por la Unidad Administrativa, y así poder determinar si procede o se rechaza la propuesta de inexistencia de información requerida de la solicitud de información señalada con el folio 0861000006117. -----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum para dar inicio a la sesión. -----  
Una vez verificada la lista de asistencia y confirmado el quórum, se dio inicio a la sesión. -----



II. Aprobación del Orden del Día. -----

El Titular de la Unidad de Transparencia somete a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad. -----

III.- Análisis de la solicitud de información con número de folio 0861000006017.

1. En fecha 21 de noviembre de 2017, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, este Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas recibió la solicitud presentada por el particular, el C. Raúl Fernández Fernández, solicitando la siguiente información: -----

*“Relación de los contratos celebrados con el Despacho HBHM ABOGADOS, Huacuja Betancourt y Haw Abogados en los últimos tres años, la cual contenga objeto, importe, vigencia, y tipo de adjudicación. 2.- Así como, copia de los contratos celebrados con el Despacho HBHM ABOGADOS, Huacuja Betancourt y Haw Abogados, los últimos tres años.*

*Otros datos para facilitar su localización*

*HBMH ABOGADOS, Huacuja Betancourt y Haw Mayer Abogados da servicios de consultoría y litigio, así como cursos de Contrataciones Públicas y del Régimen de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos”.*

2. En fecha 22 de noviembre de 2017 la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Proveduría, remitió a la Unidad de Transparencia su contestación a la solicitud, manifestando lo siguiente: -----

*“Referente a su petición, se le informa lo siguiente:*

*“Después de realizar la búsqueda exhaustiva en los expedientes físico y electrónicos que obran en la Subdirección de Proveduría de la Dirección de Administración del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, así como en la búsqueda de datos relevantes del contratos de la Unidad compradora 08C00999 correspondiente a ésta Institución, reflejados dentro de la plataforma electrónica de la Secretaría de la Función Pública denominada Compra-net, se informa que no se tiene ningún tipo de contrato celebrado con el Despacho HBHM ABOGADOS, Huacuja Betancourt y Haw Abogados en los últimos tres años”. (Sic)*

En el caso que nos ocupa, se advierte que las gestiones de localización fueron hechas en la Subdirección de Proveduría de la Dirección de Administración del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, unidad competente para contar con la información, siendo que es el área que tiene la facultad de llevar a cabo **“...la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para llevar a cabo los procedimientos de contratación acordes a las necesidades y disposiciones de egresos de la federación”** por lo que este Comité de Transparencia estima que se ha satisfecho el procedimiento de búsqueda contemplado por la ley, al no existir ninguna otra área a la que se podría solicitar la búsqueda de



la información requerida, de conformidad con el Manual de Organización del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.-----

Luego entonces, de las actuaciones y pronunciamientos por parte de la Unidad Administrativa responsable de atender el requerimiento y utilizando el criterio de búsqueda exhaustivo, turnadas a este Comité de Transparencia por el Responsable de la Unidad de Transparencia que son partes de esta Acta mediante documentos anexos, y dado que se argumenta “ Después de realizar la búsqueda exhaustiva en los expedientes físico y electrónicos que obran en la Subdirección de Proveeduría de la Dirección de Administración del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, así como en la búsqueda de datos relevantes del contratos de la Unidad compradora 08C00999 correspondiente a ésta Institución, reflejados dentro de la plataforma electrónica de la Secretaria de la Función Pública denominada Compra-net, se informa que no se tiene ningún tipo de contrato celebrado con el Despacho HBHM ABOGADOS, Huacuja Betancourt y Haw Abogados en los últimos tres años”, concluyendo que en los documentos contenidos en archivos de esta Dependencia, en el área o la unidad administrativa competente al caso que nos ocupa, tras una búsqueda exhaustiva en documentos de archivo que tengan relación con lo requerido, no se localizó información que satisfaga o contenga la solicitud de información en referencia.

IV.- Análisis de la solicitud de información con número de folio 0861000006117-----

1. En fecha 21 de noviembre de 2017, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, este Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas recibió la solicitud de información número 0861000006117 presentada por el particular el C. Renata, solicitando la siguiente información-----

*“Descripción clara de la solicitud de información*

*A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017)*

*Otros datos para facilitar su localización:*

*SAP México es proveedor de soluciones informáticas para todo tipo de industrias y para cada mercado principal. El negocio central de la empresa es la venta de licencias para soluciones en base a programas (software) y servicios asociados. Las soluciones ofrecidas cubren aplicaciones y tecnologías comerciales estándar así como aplicaciones industriales específicas. También proporciona servicios de consultoría, mantención y capacitación para sus soluciones en base a software. Con sede en Ciudad de México, SAP México inició sus operaciones en el país en el año 1994 y es filial de la multinacional alemana SAP. Entre sus clientes en el país se encuentran la Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos, Banamex y Banco Compartamos, entre otros”.*

2. En fecha 21 de noviembre de 2017, la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Proveeduría, remitió a la Unidad de Transparencia su contestación a la solicitud, manifestando lo siguiente: -----



“Referente a su petición, se le informa lo siguiente:

“Después de realizar la búsqueda exhaustiva en los expedientes físico y electrónicos que obran en la Subdirección de Proveeduría de la Dirección de Administración del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, así como en la búsqueda de datos relevantes del contratos de la Unidad compradora 08C00999 correspondiente a ésta Institución, reflejados dentro de la plataforma electrónica de la Secretaría de la Función Pública denominada Compra-net, se notifica que no se tiene registro alguno de la celebración de algún tipo de contrato, con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017”.

De lo antes descrito, se desprende que las gestiones de localización fueron hechas en la Subdirección de Proveeduría de la Dirección de Administración del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, unidad competente para contar con la información, siendo que es el área que tiene la facultad de llevar a cabo los “...la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para llevar a cabo los procedimientos de contratación acordes a las necesidades y disposiciones de egresos de la federación” por lo que este Comité de Transparencia estima que se ha satisfecho el procedimiento de búsqueda contemplado por la ley, al no existir ningún otra área a la que se podría solicitar la búsqueda de la información requerida, de conformidad con el Manual de Organización del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.-----

De las actuaciones y pronunciamientos por parte de la Unidad Administrativa responsable de atender el requerimiento y utilizando el criterio de búsqueda exhaustivo, turnadas a este Comité de Transparencia por el Responsable de la Unidad de Transparencia que son partes de esta Acta mediante documentos anexos, y dado que se argumenta “Después de realizar la búsqueda exhaustiva en los expedientes físico y electrónicos que obran en la Subdirección de Proveeduría de la Dirección de Administración del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, así como en la búsqueda de datos relevantes del contratos de la Unidad compradora 08C00999 correspondiente a ésta Institución, reflejados dentro de la plataforma electrónica de la Secretaría de la Función Pública denominada Compra-net, se notifica que no se tiene registro alguno de la celebración de algún tipo de contrato, con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017”, concluyendo que en los documentos contenidos en archivos de esta Dependencia, en sí, en el área o la unidad administrativa competente al caso que nos ocupa, tras una búsqueda exhaustiva en documentos de archivo que tengan relación con lo requerido, no se localizó información que satisfaga o contenga la solicitud de información en referencia.-----

Posterior a la exposición de los antecedentes, se ratifica la información contenida en el documento y el cual forma parte de esta acta; sin otro en particular. Este Comité de Transparencia como órgano colegiado, en uso de las funciones establecidas en los artículos 64 y 65 de la de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resuelve emitir los siguientes: -----




**ACUERDOS**

Acuerdo 01-4CT-SNICS-071217. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 64, 65 fracción II, 141 fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ACUERDA el Comité la inexistencia de la solicitud de información número 0861000006017, y se firma la Resolución, la cual forma parte de esta Acta-----

Acuerdo 02-4CT-SNICS-071217. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 64, 65 fracción II, 141 fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ACUERDA el Comité la inexistencia de la solicitud de información número 0861000006117, y se firma la Resolución, la cual forma parte de esta Acta-----

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidente da por concluida la reunión, siendo las 13:00 del día de su inicio, instruyéndose al Titular de la Unidad de Transparencia, el seguimiento y ejecución de los acuerdos emanados durante la misma. -----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
-----  
**C. Dalía Noyola Isgleas**  
Coordinadora de Archivos y Presidente del Comité.

  
-----  
**C. Héctor Omar Contreras García**  
Director de Administración, Titular de la Unidad de Transparencia.





---

**Lic. Jessica Berenice Penilla Cortés**

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SAGARPA.

INVITADOS ESPECIALES

---

**Lic. José Alfredo García Contreras**  
Subdirector de Revisiones de Control y  
Seguimiento A

---

**Lic. María de Lourdes Vázquez  
López**  
Subdirectora Jurídica

---

**Lic. Cintia Karina García Castillo**  
Subdirectora de Operación Regional

Fin del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas